



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 424 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 4 4 ABR. 2025

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs Nº 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 17 de setiembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, y de otra parte la Sra. PORTA RUTTE YOBANA CECILIA. La Orden de Servicio Nº 008015 SIAF Nº 18345, de fecha, 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca , Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 7688-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 015-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por a Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 141-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 60-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 842-2025-GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 255-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 231-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.







Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1,... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



Contando Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 17 de setiembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, y de otra parte la Sra. PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, cuyo objeto es la contratación urgente, temporal y sin subordinación del SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA ADMINISTRACION DEL **CAPACIDADES HUMANAS** LAS "MEJORAMIENTO DE PROYECTO: PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, de fecha, 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por el SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al cuarto entregable, por el monto contractual de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7688-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por el SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al cuarto entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 015-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REMITE INFORME DE





RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y RATIFICA LA CONFORMIDAD a favor de PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por el SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al cuarto entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 0141-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, concluyendo que la contratista PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, ha cumplido con la ejecución del 100% del cuarto entregable del SERVICIO DE ASISTENTA EL ADMINISTRATIVA. PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, con la Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, por lo que esta dependencia da OPINION TECNICA FAVORABLE, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, a favor de la citada contratista, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que recomienda remitir a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.



Contando con la Opinión Legal N° 60-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta PROCEDENTE, aprobar el reconocimiento de deuda del cuarto entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, a favor de PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, cuyo objeto fue la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 2,500.00 Soles, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe





Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 842-2025-GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 008015-2024, SIAF N° 18345, cuarto entregable, según el siguiente detalle: Meta 088, Fte.Fto. R.D. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 71. 63, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal Nº 495-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2572984, para reconocimiento de deuda a favor del proveedor PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 088 un monto sin Certificar en la especifica de gastos 2.6.7.1.6.3 por S/. 339,801.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - FONCOR, las cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Contando con el Reporte N° 231-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al cuarto entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, con RUC Nº





10469915722, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 8015, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3 por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1892.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por el SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al cuarto entregable, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor PORTA RUTTE YOBANA CECILIA, por el SERVICIO DE ASISTENTA TECNICA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABERIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al cuarto entregable, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 887-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 008015 SIAF N° 18345, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**META** 





FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

€SPECIFICA DEL GASTO

: 2.6. 7.1. 6.3

: FONCOR

OTNOKI

P. NOTA N° 1892

: S/ 2,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

COBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Alag. Elva M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENÉRAL